

1.- Se pone en conocimiento del público que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.I.J.Q.09. 3869 de 16 SEP 2009, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de la compañía ALSAFLEX COMPANY S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de junio de 2009, a fin que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición, previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días, contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, comparece la señora Anapha del Consuelo Buitrón Andrade, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, quién para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días, contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 23 SEP. 2009

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo,
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

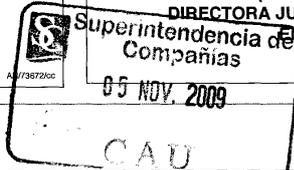
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INGENIERIA DE PROYECTOS LOAIZA &
GUANOCHANGA CIA. LTDA.**

La compañía INGENIERIA DE PROYECTOS LOAIZA & GUANOCHANGA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.09.003982 de 23 de Septiembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Cantón LAGO AGRIO, provincia de SUCUMBIOS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE AL ESTUDIO, DISEÑO, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y OPERACIONES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS ÁREAS DE INGENIERIA CIVIL, AMBIENTAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL....

Quito, 23 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA



6 propiedad del señor Hugo Chimorro
Superficie Total: 646,80 m2
AVALUO DE LA PROPIEDAD Tomando en cuenta lo analizado anteriormente, el avalúo comercial del inmueble está dado por la oferta y demanda de la zona y sectorizado según la incidencia del entorno, los servicios básicos, infraestructura del sector, accesos, vías, servicio de transporte, y sobre todo la actividad económica comercial y floricultor, como sigue DESCRIPCIÓN: CANTIDAD; UNIDAD; VALOR UNITARIO; VALOR TOTAL
Terreno: 646,80; m2; \$ 26,00; 16.816,80
Suman; \$ 16.816,80
AVALUO TOTAL:
LOTE DE TERRENO; VALOR TOTAL
NUMERO TRES; \$ 91.530,00
NUMERO NUEVE \$ 16.816,80
Total Avalúo \$ 108.346,80
POR TRATARSE DEL SEGUNDO SEÑALAMIENTO SE ACEPTARÁN POSTURAS DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LA MITAD DEL VALOR DEL AVALUO, PAGO QUE SE LO HARÁ EN DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO.
Lo que pongo en conocimiento al público en general, para los fines de ley.
ATENAMENTE
CARLOS MURILLO BARRIONUEVO SECRETARIO(E)
Hay firma y sello

00017
2009
09-SEPTIEMBRE
LA HORA

AR7376100

AR7376100